

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	130 —
Año	245 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 6 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Estado de esta ciudad.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION SEGUNDA

Núm. 602

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**
RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de Boquiñeni da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo, en la partida «Monte Blanco» de aquel término municipal, de un asno de las características siguientes: Macho, de unos dos años, 1'05 metros de alzada, capa parda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño a recogerlo en el plazo señalado en el expresado Reglamento se venderá en pública subasta con arreglo a lo determinado en el mismo.

Zaragoza, 31 de enero de 1957.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 389

Recaudación de Contribuciones

D Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Valdehorna;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953, 1954, 1955 y 1.º y 2.º trimestres de 1956, aparece la siguiente «Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierta que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anun-

cio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse les se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial», y a la Alcaldía de Valdehorna, según dispone el referido art. 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Jesús Algás López, 80'80 pesetas.
Félix Aranda Domingo, 44'44.
Lorenzo Badules Latorre, 18'30.
Felipe Hijazo Hijazo, 79'91.
Francisco López Catalán, 18'55.

Daroca, 15 de enero de 1957.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is equivalent to the problem of finding a function which satisfies certain conditions. This is done by using the method of characteristics. The second part of the paper is devoted to the construction of the function. It is shown that the function can be constructed by using the method of characteristics. The third part of the paper is devoted to the proof of the uniqueness of the function. It is shown that the function is unique. The fourth part of the paper is devoted to the construction of the function. It is shown that the function can be constructed by using the method of characteristics. The fifth part of the paper is devoted to the proof of the uniqueness of the function. It is shown that the function is unique.

The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is equivalent to the problem of finding a function which satisfies certain conditions. This is done by using the method of characteristics. The second part of the paper is devoted to the construction of the function. It is shown that the function can be constructed by using the method of characteristics. The third part of the paper is devoted to the proof of the uniqueness of the function. It is shown that the function is unique. The fourth part of the paper is devoted to the construction of the function. It is shown that the function can be constructed by using the method of characteristics. The fifth part of the paper is devoted to the proof of the uniqueness of the function. It is shown that the function is unique.

The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is equivalent to the problem of finding a function which satisfies certain conditions. This is done by using the method of characteristics. The second part of the paper is devoted to the construction of the function. It is shown that the function can be constructed by using the method of characteristics. The third part of the paper is devoted to the proof of the uniqueness of the function. It is shown that the function is unique. The fourth part of the paper is devoted to the construction of the function. It is shown that the function can be constructed by using the method of characteristics. The fifth part of the paper is devoted to the proof of the uniqueness of the function. It is shown that the function is unique.

Número del bastidor: 2483094.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Santiago Garza.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-13821.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006113363.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101113592.
 Capacidad depósito de combustible:
 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-Maria Sanz.
 Domicilio y población: Moncasi, 16,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-13822.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006114962.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101114772.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio López.
 Domicilio y población: Monzón, 6,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-13823.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.

Número del motor: 101006114959.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101114805.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Serafin González.
 Domicilio y población: Paseo de la
 Independencia, 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-13824.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006114929.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101114824.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Marcelo Uriel.
 Domicilio y población: F. de Ara-
 gón, 20, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-13825.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006114584.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 10114872.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Rafael Minguillón.
 Domicilio y población: J. Comin, 19,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-13826.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006114842.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101115008.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Soler.
 Domicilio y población: Palomar, 8,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-13827.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006115091.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101115148.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 María Martínez.
 Domicilio y población: Toledo, 14,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.

Número de matrícula: Z-13828.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 12327.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1A-9296.
 Capacidad depósito de combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Luis Mainar.
 Domicilio y población: Zuera (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.

Número de matrícula: Z-13829.
 Procedencia: N.

Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006114550.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101115010.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Esteban.
 Domicilio y población: Alonso V,
 núm. 27, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-13830.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del motor: 661530.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 2584051.
 Capacidad depósito de combustible:
 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Jesús Ruiz.
 Domicilio y población: Paseo María
 Agustín, 7, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-13831.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 493 Kg.
 Número del motor: 02713373Z1008Z.
 Cilindros: 2.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: 266243.
 Capacidad depósito de combustible:
 20 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Lostao.
 Domicilio y población: Gral Mola,
 núm. 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-13832.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 155 Kg.
 Número del motor: 3218968.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1824349.
 Capacidad depósito de combustible:
 14 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 326 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-Maria Moreno.
 Domicilio y población: Daroca (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

(Continuará)

Núm. 626

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con fecha 17 de los corrientes ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial de Zaragoza el padrón de la riqueza rústica del término municipal de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Perez Guillén.

Núm. 561

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente a los días 29 de diciembre de 1956 y 26 del actual las circulares de la Dirección General de Administración Local para facilitar la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956 y de la Ley de 27 de diciembre del mismo año sobre mejora de derechos pasivos y concesión de la ayuda familiar, respectivamente, esta Jefatura ha creído conveniente, en vista de las numerosas consultas que se formulan, cursar las instrucciones que se expresan a continuación:

Mejora a las clases pasivas

1.º Los derechos de jubilación, en la cuantía mínima de 400 pesetas, establecidos por el artículo 5.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956, al-

canzarán tanto a los funcionarios jubilados con anterioridad a la vigencia del Reglamento de 30 de mayo de 1952 como a los jubilados posteriormente, siempre que unos y otros hayan disfrutado o les correspondiera disfrutar, en el supuesto de hallarse actualmente en activo, un sueldo no inferior a 5.000 pesetas, con arreglo al citado Reglamento, por haberse dedicado al ejercicio de las funciones públicas en forma primordial y permanente en jornada normal de trabajo.

2.º Por análogas razones a las expresadas, las pensiones de viudedad serán también en todo caso de 300 pesetas mensuales, como mínimo, siempre que el causante haya desempeñado el cargo en las condiciones indicadas anteriormente.

3.º Como consecuencia de lo expresado en los dos números anteriores, no alcanzarán las pensiones mínimas citadas cuando los causantes de unas y otras no tuvieran derecho a percibir un sueldo actual de 5.000 pesetas, con sujeción al Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, por no suponer sus funciones dedicación primordial y permanente al ejercicio del cargo y hallarse comprendidos por tal motivo en el número 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953.

4.º Las pensiones de orfandad y las viudas pobres (madres de funcionarios fallecidos) no tendrán derecho a los mínimos establecidos, pero sí a las mejoras señaladas en el Decreto.

Tampoco se hallan incluidas en la mejora las pensiones de orfandad disfrutadas por hijas mayores de edad, sin perjuicio de la facultad que tienen las Corporaciones de mejorarlas voluntariamente.

5.º A los efectos prevenidos en los tres primeros números de la presente circular, las Corporaciones locales deberán definir la situación de los funcionarios jubilados con anterioridad a la vigencia del Reglamento de 30 de mayo de 1952, o sea antes de 1.º de julio de dicho año, formando con ellos dos grupos: uno con los que tengan derecho a las pensiones mínimas establecidas por el Decreto, y otro con los que, por no haber ejercido el cargo en forma primordial y permanente, no se hallan afectados por los topes mínimos de referencia.

Los acuerdos que se adopten en tal sentido deberán ir precedidos de un escrupuloso estudio de antecedentes, para no perjudicar indebidamente derechos de ningún funcionario.

6.º Cuando sean varios los Ayuntamientos que vengán satisfaciendo las pensiones será necesario efectuar nue-

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a multi-column document, possibly a list or a set of notes, with some faint markings and numbers visible.]

sobre hurto, contra Luis Pe Gómez, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 24 de enero de 1957. — El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Pe Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Luis Pe Gómez, por prescripción de la falta de hurto cometida, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Fernando González.

Núm. 621

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 788 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Félix Oliveros Berna, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Pedro Lázaro, número 7, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 15 de febrero y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y atropello.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 622

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 788 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Castillo Terrer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Armas, número 44, 3.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 15 de febrero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio

verbal de faltas por lesiones y atropello.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 472

Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón, de Cetina

De acuerdo con lo que determina el artículo 49 de las Ordenanzas, y para tratar de los asuntos expresados en el 55 de las mismas, que a continuación se citan, por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en los locales del Ayuntamiento, el día 24 de febrero próximo venidero, a las diez horas.

Si en esta primera reunión no hubiera número suficiente para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, el día 10 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar de la primera, quedando cumplido así el artículo 58 de las repetidas Ordenanzas.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- a) Gestión del Sindicato durante el año 1956.
- b) Aprobación de cuentas del año 1956.
- c) Presupuesto para el año 1957.
- d) Renovación de cargos: Presidente y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- e) Revestimiento de acequias.
- f) Estudio de reforma de Ordenanzas de Riegos y del Sindicato.
- g) Desagüe de la acequia del Molino al río por finca de Enrique Palacios en "Tierrasnegras".
- h) Apertura de una cuenta de crédito para regular los pagos durante el año de presupuesto.
- i) Ruegos y preguntas.

Cetina, 24 de enero de 1957. — El Presidente, José Nieto.

Núm. 555

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo de Ebro

Por la presente se convoca, según acuerdo del Cabildo, a Asamblea plenaria a todos los afiliados a esta Hermanidad, tanto vecinos como residentes en otras localidades, en la Casa Consistorial de este pueblo, para el día 17 de febrero próximo, a las seis

de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos en este último caso, cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Examen de cuentas del ejercicio de 1956 y su aprobación, en su caso.
- 3.º Examen y aprobación, si así se acuerda, del presupuesto ordinario del año actual.
- 4.º Tratar, y en su caso aprobar, lo conveniente sobre la forma de habilitar los créditos necesarios para la construcción del almacén-granero de esta Hermanidad sin más demora.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

El Burgo de Ebro, 28 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Gregorio Pérez.

Núm. 582

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cruz de Moncayo

Por el presente se convoca a una Asamblea general a todos los agricultores afiliados a esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos, la cual tendrá lugar el próximo día 24 del mes de febrero en primera convocatoria y hora de las doce de su mañana, y para las trece horas del mismo día en segunda convocatoria. Se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, siendo los asuntos a tratar los figurados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Lectura de los ingresos y gastos del ejercicio pasado de 1956.
- 3.º Aprobar, si procede, el presupuesto redactado para el ejercicio de 1957.
- 4.º Aprobar igualmente la cantidad que ha de derramarse por media de tierra para el reparto de guarderío.
- 5.º Ruegos, preguntas y sugerencias o proposiciones que tiendan al mejor beneficio de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Moncayo, 23 de enero de 1957. — El Jefe de la Hermanidad, Román Lorente.